ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No.	No. 34-14-14-1172 de 2023
CONTRATISTA	HR INGENIERÍA S.A.S Nit. 830.133.073-1 Representante Legal YELMAN YOHANI HERNANDEZ ROJAS CC 79.797.938 de Bogotá D.C
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LOS CORREGIMIENTOS DE ROBLES Y QUINAMAYÓ EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".
VALOR INICIAL	El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($261.677.673),), incluido IVA del 19% equivalente a CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($41.780.469) y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato equivalentes a 225,5842 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/09/2023
FECHA DE INICIO	02/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2023
SUSPENSIÓN No. 01	28/12/2023-11/01/2024

CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN:

Mediante comunicación HR-CE-34-14-14-1172-2024-0197 del 11 de enero del 2024, el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S., remite a la entidad solicitud de ampliación a la suspensión, atendiendo el oficio No. 098-VIASKASAF-2024 presentado por el CONSORCIO VIAS KASAF, a través del cual el contratista de obra manifiesta:

> «*Teniendo en cuenta lo señalado en el comunicado No. 03-01-2024 del 11 de enero del 2023 recibido por la planta autorizada para el suministro de material de mezcla asfáltica, Rocales y Concretos S.A.S, para el proyecto del asunto donde señalan que:*
> *(…) se nos informa de demoras en el suministro de los mismos posiblemente hasta el día 31 de enero del 2024 nos vemos en la penosa necesidad de postergar los despachos hasta el 01 de febrero del presente año (…)»*

Aunado a lo anterior el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S. señala a través de HR-CE-34-14-14-1172-2024-0197 del 11 de enero del 2024 que:

> *"A pesar de lo anterior y de acuerdo al comunicado entregado por el proveedor de asfalto seleccionado por el contratista y aprobado por esta interventoría para el suministro de MDC-19 (Rocales y Concretos SAS), se notificó que postergarían los despachos hasta el 01 de febrero del presente año, dado que los proveedores de los insumos principales les informaron sobre demoras en la distribución de los mismos, motivo por el cual no se podrá continuar con la instalación de mezcla asfáltica por parte del contratista después de la fecha programada para el reinicio y hasta el 31 de enero del 2024, actividad que claramente es la más representativa del proyecto"*

Posterior a lo mencionado, se emite por parte de la interventoría conclusiones y recomendaciones, frente al requerimiento presentado por el contratista de obra, citando que:

> *"Dado que las situaciones enunciadas por el contratista en su oficio 098-VIASKASAF-2024 afectaran la ejecución normal del contrato de obra No. 34-14-14-1172 de 2023, esta interventoría da aval a la solicitud realizada por el contratista y se permite recomendar a la Alcaldía Municipal de Jamundí ampliar la suspensión No. 1 del contrato de la referencia hasta el 31 de enero del 2024, viabilidad sustentada en la necesidad de buscar el cumplimiento del objeto contractual que tiene como fin último el beneficio de las comunidades y usuarios de la zona objeto de proyecto"*

Adicional a ello, el representante legal de la interventoría HR INGENIERIA S.A.S. solicita a la Alcaldía del Municipio de Jamundí ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. 34-14-14-1172 de 2023 durante el mismo periodo que se amplíe la suspensión del contrato de obra, es decir, hasta el 31 de enero del 2024, con el fin de dar continuidad a las obligaciones y funciones, posterior al reinicio del contrato de obra.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la supervisión considera pertinente de acuerdo a los soportes presentado por el contratista, que fueron corroborados y avalados por la interventoría y las diferentes situaciones de fuerza mayor que se han presentado durante la ejecución contractual la suspensión del contrato de obra pública No. 34-14-03-1159-2023 y el contrato de interventoría No. 34-14-14-1172-2023, entendiendo que el ejercicio de la interventoría responde a la verificación y fiscalización de la ejecución de obra. Por tanto, se sugiere suspender el contrato a partir del 12 de enero de 2024, hasta el 31 de enero de 2024, y/o hasta que sean superados los inconvenientes que dieron pie a la suspensión.

ELIECER ACOSTA REVELO
Supervisor Designado
Contrato de Interventoría No. 34-14-14-1172-2023
Secretaria de Infraestructura Física

Jamundí, 11 de enero de 2024